



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Informe Técnico No. 003-TH-CRP-2024- GADMCH

Chambo, 05 de diciembre de 2024

INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

ANTECEDENTES:

El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Art. 20.- De los concursos de mérito y oposición. - "...El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que expidala Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos..."

Mediante Resolución 004-NG-DINARP-2022 la Dirección Nacional de Registro Público expide el "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL", publicada en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 130 de fecha 19 de agosto del 2022, que establece en el Art. 29 las reconsideraciones propuestas, de acuerdo al artículo 28 del presente Instructivo; la Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, elaborará el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos en el término de dos (2) días y a través del/la Administrador/a del Concurso deberá publicar el informe final y el listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-TH-2024-0324-M, de fecha 19 de septiembre de 2024, se solicita a la Máxima Autoridad la aprobación del Informe Técnico No. 001-TH-CRP-2024- GADMCH, INFORME TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DE PLANIFICACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-ALC-2024-1847-M, de fecha 19 de septiembre de 2024, la Máxima Autoridad en su parte pertinente menciona: (...) "APROBACIÓN PLANIFICACION DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS Y OPOSICION, IMPUGNACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCION Y DESIGNACION DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CHAMBO."

Mediante Memorando Nro. GADMCH-ALC-2024-2107-M, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Máxima Autoridad en su parte pertinente menciona: (...) "En este sentido, informo que su pedido ha sido autorizado, sírvase realizar los trámites legales pertinentes." AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO PROVINCIA DE



(03) 2910 172

secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec
fb.com/gobiernodechambo



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

CHIMBORAZO.

Con fecha 18 días del mes de septiembre del año 2024, se suscribe el ACTA DE CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIONES, para el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CHAMBO, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Conformado por: Ing. Mariana Eulalia Rosero Álvarez; C.C. 0603166646, Delegada de la Máxima Autoridad; Abg. Silvia Patricia Quishpi Chacha; C.C. 0604322248, Delegada de la Unidad de Talento Humano; y, Abg. Judy Jacqueline Echeverría Álvarez; C.C. 0602050031, Delegada del Registro de la Propiedad.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-TH-2024-0399-M, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Administrador del Concurso solicita comedidamente que en el término de tres días el Tribunal de Apelaciones evalúe las reconsideraciones interpuestas por los postulantes, y en el término de un (1) día procedan a emitir un INFORME DEBIDAMENTE MOTIVADO en el que se aceptará o negará la reconsideración presentada y dispondrá al Administrador del Concurso su publicación en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo y de la Dirección Nacional de Registros Públicos. Sobre las reconsideraciones presentadas por: BASANTES SILVA RENATO DANIEL, con C.C: 0603927252; y CADENA VELASTEGUI JENNY MARGARITA, con C.C: 0604686667.

Mediante Memorando Nro. GADMCH-DA-2024-0417-M, de fecha 03 de diciembre de 2024, al Ing. Mariana Eulalia Rosero Alvarez, Miembro del Tribunal de Apelaciones, remite al Administrador el Concurso ACTA DE RECONSIDERACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

El Tribunal de Apelaciones de acuerdo a lo establecido en la Art. 28 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, dispone al Administrador del Concurso la publicación de la acta de reconsideración del informe de verificación y validación de requisitos mínimos en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

BASE LEGAL:

RESOLUCIÓN NO. 004-NG-DINARP-2022.

Art. 23. Documentos necesarios para postular. - Los/as postulantes a Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, deberán registrar su hoja de vida actualizada en la Plataforma Tecnológica de Concursos, así como, escanear y subir de manera íntegra, legible y en formato PDF, los siguientes documentos:

Documentación mínima obligatoria para la postulación

1. Cédula de ciudadanía vigente (anverso y reverso);
2. Papeleta de votación vigente;





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

3. Título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país;
4. Documentación que acredite experiencia profesional por un período mínimo de 3 años;
5. Certificado vigente al momento de la postulación de no tener impedimento de ejercer cargo público, emitido por el organismo competente;
6. Declaración juramentada otorgada ante notario público, en la cual deberá declarar:
 - a) Que los datos que consigna y los documentos que carga son verdaderos, que no ha ocultado o manipulado ninguna información, dato o documento y que autoriza al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a comprobar la veracidad de la información y de sus declaraciones;
 - b) Que no tenga sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias, y testaferrismo; así como por lavado de activos, asociación ilícita y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción; no adeudar pensiones alimenticias; no tener sentencia ejecutoriada por algún delito de abuso sexual, acoso sexual o cualquier tipo de violencia de género en el ámbito laboral;
 - c) Que ha ejercido con probidad notoria la profesión de abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas;
 - d) Que no se encuentra incurso en las incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones para el ingreso al servicio público, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento;
 - e) Que no posee bienes o capitales de cualquier naturaleza en paraísos fiscales; y,
 - f) Que cumple con todos los requisitos exigidos para ser Registrador/a de la Propiedad o Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, según corresponda. (...)

Art. 26. Verificación y validación de requisitos y documentación de postulación.- Una vez finalizado el plazo de postulación, de acuerdo al cronograma publicado, la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en el término de seis (6) días, verificará y validará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases del concurso, así como constatará que los/as postulantes no se encuentren incursos en ninguna inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un cargo público en general y del cargo al que se postula en particular. (...)

Art. 27. Reconsideración. - Los/as postulantes podrán solicitar la reconsideración del informe de verificación y validación de requisitos mínimos a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos, en un término no mayor de dos (2) días contados a partir de la notificación realizada a través del correo electrónico señalado al momento de su postulación. (...)

Art. 28. Acta de reconsideración. - El Tribunal de Apelaciones dentro del término de tres (3) días posteriores al vencimiento del término establecido en el artículo 27 del presente Instructivo, evaluará las reconsideraciones que hubiesen sido interpuestas por los postulantes, junto con la documentación de respaldo enviada para su conocimiento y resolución. (...)





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Art. 29. Informe final de requisitos mínimos .- Resueltas las reconsideraciones propuestas, de acuerdo al artículo 28 del presente instructivo: la Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal , elaborará el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos en el término e dos (2) días y a través del/la Administrador/a del Concurso deberá publicar el informe final y el listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa en la Plataforma Tecnológica de Concursos, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la Dirección Nacional de registros Públicos.

INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS:

Conforme la información de la etapa de verificación y validación de requisitos mínimos y documentación de los postulantes del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Chambo, Provincia Chimborazo, se desprende que de acuerdo al Art. 23 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, se ha realizado el listado de los postulantes que cumplen y que no cumplen con los requisitos mínimos requeridos, según detalle a continuación:

Listado de los postulantes que han superado la etapa de requisitos mínimos:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO POSTULACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	
1	ALDAZ MUNIZAGA JOSE LUIS	1710174564	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
2	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
3	ARCENALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
4	BENALCAZAR LARA BAYARDO ROSALINO	1001750940	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
5	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
6	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
7	CENTENO MALDONADO PAUL ALEJANDRO	1721728010	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
8	CUEVA NARVAEZ CARLOS JAVIER	1104208010	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
9	FLORES PADILLA SILVANA DOLORES	0605583368	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
10	GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	1710960897	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
11	GUAMAN VICUÑA JOSE LUIS	0301443750	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
12	HERRERA SAMANIEGO FERNANDO MAURICIO	0603044348	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
13	LARREA ALVAREZ CRISTY DEL CARMEN	0604079848	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
14	LEON LEON MARCOS ANTONIO	1201698493	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
15	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
16	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
17	NIETO HERNANDEZ KRISTIAN GUILLERMO	0603360124	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
18	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
19	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
20	PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN	0103788493	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
21	QUINANCELA SANTILLAN MAYRA	0603445149	SI	SI	SI	SI	SI	PASA



(03) 2910 172

secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec
fb.com/gobiernodechambo



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

	HERMELINDA							
22	REINO PILCO VICTOR ALFONSO	0603957945	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
23	REINO QUISHPE JOSE GABRIEL	0604468496	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
24	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
25	RIVADENEIRA SANTAMARIA PAUL ALEXANDER	0201706900	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
26	RIVERA ANDRADE ALEXIS ROBERTO	0604060327	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
27	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
28	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
29	RUIZ PEÑA XIMENA GABRIELA	0604081851	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
30	SALAZAR AGUILA JEFFERSON	1719691659	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
31	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
32	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103	SI	SI	SI	SI	SI	PASA
33	VICENTE PINZON MAXIMO ROLANDO	1102744669	SI	SI	SI	SI	SI	PASA

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

Listado de los postulantes que no han superado la etapa de requisitos mínimos, con observación detalla la causal de su exclusión:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CIUDADANO ECUATORIANO	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	CERTIFICACIÓN DE NO TENER IMPEDIMENTO	ESTADO DE POSTULACIÓN	OBSERVACIÓN
			CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO		
1	ARROBA LOPEZ DAVID ALEJANDRO	1804323242	NO	NO	SI	NO	NO	NO PASA	No cumple con lo determinado en el Art. 23 de la RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022: 1. No adjunta cédula de ciudadanía. 2. No adjunta documento que acredite la instrucción formal. 3. No adjunta la Declaración Juramentada. 4. No adjunta el Certificado de no tener impedimento.
2	BASANTES SILVA RENATO DANIEL	0603927252	SI	SI	NO	SI	SI	NO PASA	No cumple con lo determinado en el Art. 23 de la RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022: 1. No adjunta documento de respaldo que acredite experiencia.
3	BONILLA MOREJON DIEGO MARCELO	0603577370	NO	NO	SI	NO	NO	NO PASA	No cumple con lo determinado en el Art. 23 de la RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022: 1. No adjunta cédula de ciudadanía. 2. No adjunta documento que acredite la instrucción formal. 3. No adjunta la Declaración Juramentada. 4. No adjunta el Certificado de no tener impedimento.
4	CADENA VELASTEGUI JENNY MARGARITA	0604686667	SI	SI	SI	NO	SI	NO PASA	No cumple con lo determinado en el Art. 23 de la RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022:



(03) 2910 172

secretaria@gobiernodechambo.gob.ec



Av. 18 de Marzo y Guido Cuadrado Gavilanez
Chambo - Chimborazo - Ecuador



www.gobiernodechambo.gob.ec
fb.com/gobiernodechambo



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

									1. La Declaración Juramentada no cumple con lo determinado en el N. 6.
5	ESPINOZA CAJAMARCA MARIA FERNANDA	0302124219	SI	SI	NO	NO	SI	NO PASA	No cumple con lo determinado en el Art. 23 de la RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022: 1. No adjunta documento de respaldo que acredite experiencia. 2. La Declaración Juramentada no cumple con lo determinado en el N. 6.
6	MOLINA ROBLES DANIEL EDUARDO	1400284897	SI	NO	SI	NO	SI	NO PASA	No cumple con lo determinado en el Art. 23 de la RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022: 1. No adjunta documento que acredite la instrucción formal. 2. No adjunta la Declaración Juramentada.

Fuente: Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP.

Superada la etapa de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos y Documentación de los postulantes, se desarrolló la etapa de Reconsideración de la que se desprende dos (2) reconsideraciones de los postulantes: BASANTES SILVA RENATO DANIEL, con C.C: 0603927252; y CADENA VELASTEGUI JENNY MARGARITA, con C.C: 0604686667, información que el Administrador el concurso remitió al Tribunal de Apelaciones dentro del plazo establecido, para que en el término de tres (3) días consulten y evalúen las reconsideraciones, y dentro del término de un (1) elaboren el Acta de Reconsideración, con la información detallada a continuación:

CÓDIGO	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO RECONSIDERACIÓN	MOTIVO	FECHA
266	0604686667	CADENA VELASTEGUI JENNY MARGARITA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	POR UN LAPSUS CALAMI Y POR LA FALTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA SE CARGO ERRONEAMENTE AL ARCHIVO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, UNA VEZ SUBSANADO SE PROCEDIO A SUBIR NUEVAMENTE DICHO ARCHIVO.	26/11/24 13:31
267	0603927252	BASANTES SILVA RENATO DANIEL	EXPERIENCIA	SOLICITO SE RECONSIDERE LA OBSERVACIÓN RELATIVA A QUE NO SE A ADJUNTADO DOCUMENTO DE RESPALDO QUE ACREDITE EXPERIENCIA, TODA VEZ QUE REVISADA LA PLATAFORMA SE ENCUENTRAN INGRESADAS ACCIONES DE PERSONAL, CONTRATOS OCASIONALES Y DE SERVICIOS PROFESIONALES ACREDITANDO CON DICHA DOCUMENTACIÓN MÁS DE TRES AÑOS DE MI EXPERIENCIA PROFESIONAL DE CONFORMIDAD AL ART. 19 INCISO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS, DE MANERA	27/11/24 17:46





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

				<p>CONCORDANTE CON EL ART. 24 NUMERAL 4 DEL INSTRUCTIVO ESPECÍFICO Y CON LAS BASES CONCURSABLES.</p> <p>DE NO ACEPTARSE LA RECONSIDERACIÓN INDICADA SE ESTARÍA VULNERANDO DERECHOS FUNDAMENTALES ESPECIALMENTE EL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y DERECHO DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDO EN EL ART. 61 NUMERAL 7 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, RESERVÁNDOME LAS ACCIONES LEGALES DE LAS QUE ME CREA ASISTIDO.</p>	
--	--	--	--	---	--

Luego de revisada y analizada la información por parte del Tribunal de Apelaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente, no se aceptan las solicitudes de reconsideraciones correspondientes de los postulantes: Cadena Velastegui Jenny Margarita, y Basantes Silva Renato Daniel, conforme lo concluye el "ACTA DE RECONSIDERACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL, DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAMBO PROVINCIA DE CHIMBORAZO", emitida con fecha 03 de Diciembre del 2024, donde textualmente manifiesta: **CONCLUSION:** "Por lo expuesto, una vez culminado el análisis de las reconsideraciones expuestas por los postulantes en virtud de lo que determina el Art. 28 de la Resolución Nro.004-NGDINARP-2022, el Tribunal de Apelaciones ha realizado la verificación de las dos (2) reconsideraciones de los treinta y nueve (39) postulantes, dentro del plazo estipulado se emite el presente informe en el cual se desprende lo siguiente:

Nro.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONSIDERACIÓN	ACEPTACIÓN DE RECONSIDERACIÓN (SI/NO)
1	0603927252	BASANTES SILVA RENATO DANIEL	DOCUMENTOS DE RESPALDO QUE ACREDITE EXPERIENCIA LABORAL.	NO
2	0604686667	CADENA VELASTEGUI JENNY MARGARITA	DECLARACION JURAMENTADA	NO

De acuerdo a lo establecido en la Art. 28 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, correspondiente al "...INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD...", el Tribunal de Apelaciones dispone al/la Administrador/a del Concurso la publicación de la presente acta en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de la Dirección Nacional de Registros Públicos."

Conforme lo determina el Art 29 de la Resolución Nro. 004- NG-DINARP-2022, de los treinta y nueve (39) postulantes que se inscribieron para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, se desprende que treinta y tres (33) postulantes cumplen con los requisitos mínimos establecidas en el Art. 23 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, postulantes que avanzan a la siguiente etapa del Concurso.

Listado definitivo de postulantes que avanzan a la siguiente etapa:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
1	ALDAZ MUNIZAGA JOSE LUIS	1710174564
2	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836
3	ARCETALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264
4	BENALCAZAR LARA BAYARDO ROSALINO	1001750940
5	CASTILLO GILER CARLOS BRYAN	1718465535
6	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165
7	CENTENO MALDONADO PAUL ALEJANDRO	1721728010
8	CUEVA NARVAEZ CARLOS JAVIER	1104208010
9	FLORES PADILLA SILVANA DOLORES	0605583368
10	GRANDA OVACO ISAIAS GABRIEL	1710960897
11	GUAMAN VICUÑA JOSE LUIS	0301443750
12	HERRERA SAMANIEGO FERNANDO MAURICIO	0603044348
13	LARREA ALVAREZ CRISTY DEL CARMEN	0604079848
14	LEON LEON MARCOS ANTONIO	1201698493
15	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652
16	MUÑOZ LOPEZ DIANA CAROLINA	1804626420
17	NIETO HERNANDEZ KRISTIAN GUILLERMO	0603360124
18	PERALTA MAURA GENARO IVAN	0103667069
19	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910
20	PESANTEZ CUESTA JORGE IVAN	0103788493
21	QUINANCELA SANTILLAN MAYRA HERMELINDA	0603445149
22	REINO PILCO VICTOR ALFONSO	0603957945
23	REINO QUISHPE JOSE GABRIEL	0604468496
24	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863
25	RIVADENEIRA SANTAMARIA PAUL ALEXANDER	0201706900
26	RIVERA ANDRADE ALEXIS ROBERTO	0604060327
27	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377
28	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468
29	RUIZ PEÑA XIMENA GABRIELA	0604081851
30	SALAZAR AGUILA JEFFERSON HERMOGENES	1719691659
31	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Chambo

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

32	VELECELA ESPINOZA WILSON FABIAN	0105547103
33	VICENTE PINZON MAXIMO ROLANDO	1102744669

Con los antecedentes expuestos, la base legal pertinente, y analizada el Acta de Reconsideraciones suscrita por el Tribunal de Apelaciones, la Unidad Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal de Chambo, emite el **Informe Final de Cumplimiento de Requisitos Mínimos** de los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Cantón Chambo, Provincia de Chimborazo, acorde a lo establecido en el Art 29 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, del "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL", a fin que sea publicado en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos, y la página web del GAD Municipal Chambo.

Se deja constancia, que en todos los procesos de revisión a las reconsideraciones presentadas por los postulantes se contó con la presencia de la Sra. Susana Margarita Samaniego Lopez, y el Sr. David Dario Freire Rosero, representantes de la Veeduría designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Atentamente:

Abg. Milton Javier Pinduisaca Quishpi.
JEFE DE TALENTO HUMANO (E).
ADMINISTRADOR DEL CONCURSO.

